



G CONSELLERIA
O TRANSPARÈNCIA,
I CULTURA I ESPORTS
B FUNDACIÓ
/ ESPORT BALEAR

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DEL BLOQUE COMÚN

Los alumnos que puedan acreditar estudios oficiales españoles universitarios o no universitarios, y se matriculen en un bloque común de una actividad de formación deportiva en periodo transitorio, pueden solicitar la convalidación de uno o varios módulos del bloque común en el que se matriculen.

La solicitud debe realizarse directamente al Consejo Superior de Deportes presentando el siguiente [formulario](#)

Una vez rellenado y firmado correctamente el formulario de solicitud deberá enviarse junto a la documentación necesaria a:

Departamento de Titulaciones Deportivas
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid

Instrucciones para cumplimentar el formulario y adjuntar documentación

El formulario facilitado por el CSD sirve para realizar dos trámites diferentes.

Para solicitar la convalidación del bloque común hay que marcar la segunda casilla tal y como se muestra a continuación

Marque solamente una casilla:

- (Caso A) Solicito la convalidación de la formación superada de entrenador deportivo con anterioridad al 15 de Julio de 1999 o correspondencia formativa para las formaciones de entrenador deportivo posteriores al 15 de julio de 1999 (solamente si se está matriculado en un centro autorizado para seguir las enseñanzas deportivas en la misma modalidad deportiva).
- (Caso B) Solicito la convalidación, para seguir los estudios de las enseñanzas deportivas, acreditando estudios oficiales universitarios o no universitarios.

En cuanto a la documentación que hay que adjuntar al formulario de solicitud hay que marcar las casillas 1, 2 y 4 de la segunda página del formulario tal y como se muestra a continuación.



Documentación necesaria:

- (Para ambos casos) Fotocopia compulsada del título académico correspondiente o certificación académica personal. (Sólo en caso de no autorizar al CSD la comprobación del título académico).
- (Para ambos casos) Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado. (En original o copia compulsada).
- (Sólo para el caso A) Certificado actualizado de poseer el diploma de entrenador, expedido por la Federación correspondiente. (En original o copia compulsada).
- (Sólo para el caso B) Relación de las materias que se pretende convalidar, especificando en cada una de ellas las asignaturas superadas que cuyo contenidos estén vinculados con los de aquellas.

El “Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado” (casilla 2) debe ser facilitado al alumno por el centro que imparte el bloque común.

NOTA

Es importante firmar el formulario y rellenar correctamente los campos “Dirección, Localidad, Provincia y Código Postal” ya que el CSD contesta a la solicitud mediante carta por correo postal.

¿Cuándo y cómo se recibe la convalidación?

El Consejo Superior de Deportes suele responder en un plazo aproximado de un mes desde que recibe la solicitud, enviando una carta al solicitante con el correspondiente certificado de convalidación. Este certificado debe ser entregado por el alumno al centro que imparte el bloque común para que informe a los profesores y lo contemple en las actas del curso.